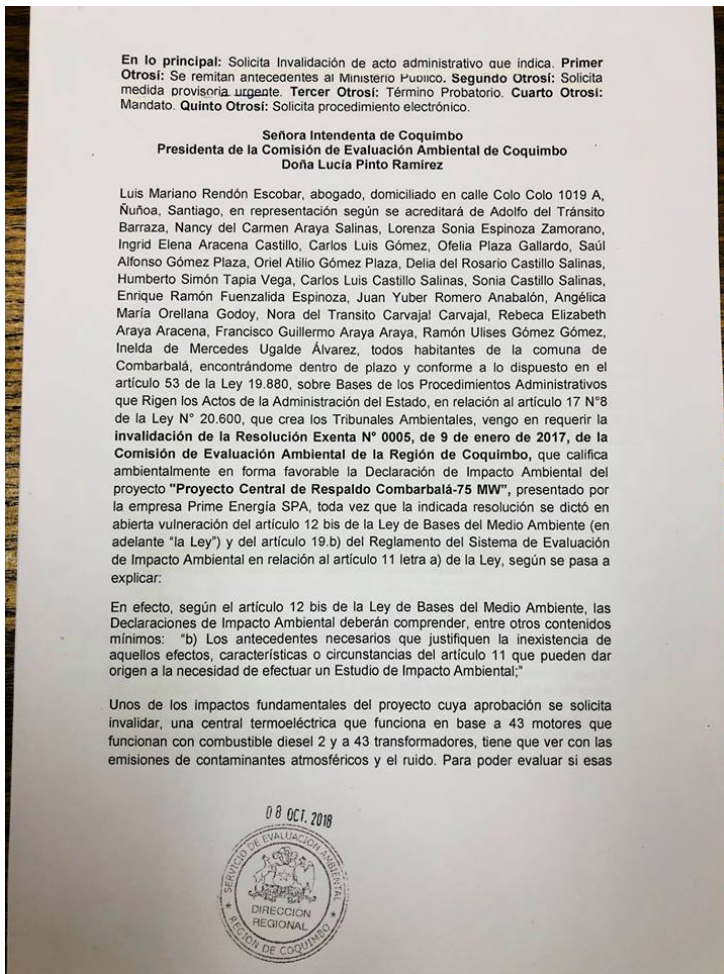


Municipalidad de Combarbalá contrató un abogado ambientalista.



EN EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SE PRESENTÓ RECURSO DE INVALIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "CENTRAL DE RESPALDO COMBARBALÁ"

Municipio de Combarbalá, contrató los servicios de un abogado ambientalista para invalidar la resolución que hasta hoy es favorable a favor del proyecto central de respaldo Combarbalá 75MW. La Intendencia tiene en sus manos el Si - No para responder el escrito. Información Municipalidad de Combarbalá 16:30 horas.- El Lunes 08 de Octubre, en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, el abogado ambientalista, contratado por la Municipalidad de Combarbalá, Luis Mariano Rendón presentó la Invalidación de la Resolución Exenta número 0005 del 09 de Enero del 2017, de la comisión de Evaluación Ambiental, que calificaba favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto Central de Respaldo Combarbalá 75 MW , o popularmente conocido como Planta Termoeléctrica de Combarbalá.

En una entrevista dada a medios radiales regionales, el destacado abogado, confirmó la presentación de éste recurso de invalidación de la calificación ambiental de esta planta termoeléctrica, que pretende instalarse en la comuna de Combarbalá.

Al respecto, el profesional señaló "que este recurso de invalidación patrocinado por él y apoyado en conjunto con vecinos de la comuna, que viven cerca de los terrenos donde se pretende emplazar esta planta termoeléctrica , pretende invalidar la calificación favorable de la Declaración de Impacto Ambiental, que aprobó este proyecto".

Mas adelante el abogado dijo "El argumento que presentamos nosotros es bastante sólido, y yo diría bastante indignante al mismo tiempo , ya que en esa evaluación ambiental, se hizo pasar desapercibida a muchas personas que viven cerca del proyecto y que no fueron consideradas en la evaluación; no fue considerada su existencia, para efectos de evaluar los impactos de la salud en la población . De acuerdo a la declaración de impacto ambiental que presenta la empresa "Prime Energy" , dice que las personas que se encuentran más cercanas al proyecto están a 3,6 km , en circunstancia que hay personas que viven a 1.300 mts , 1.200 mts , 1,800 mts, mucho más cercanas , y esa cercanía es fundamental para evaluar los efectos de un proyecto como éste , que tiene como

principal impacto las emisiones de contaminantes atmosféricos, que por supuesto, cuanto más cerca esté del proyecto , más daño va a hacer , y lo mismo respecto de los impactos de ruido , que es otro de los impactos significativos de este proyecto. Para evaluar los 2 impactos, es necesario saber con certidumbre donde vive la gente que puede ser dañada, y aquí lo que hicieron, sin ninguna consideración ni respeto por la gente, fue invisibilizados , es decir, todos los que viven a menos de 3,6 kilómetros, fueron borrados del mapa en esa evaluación ambiental, y eso es un vicio que debiese invalidarla, y así lo hemos solicitado al servicio de evaluación ambiental".

Según profesional ambientalista "Este ha sido un trabajo muy colaborativo, ya que he podido apreciar una muy buena coordinación entre la Municipalidad, particularmente entre el Alcalde Pedro Castillo y los vecinos afectados. A mí me ha tocado reunirme con ellos y también con la presencia de varios concejales, que entienden que éste es un tema que tiene que ver con toda la comuna, y que por lo tanto, se han cuadrado con la defensa de los habitantes de éste sector que pueden verse afectados. Yo creo que ha sido hasta ahora un trabajo muy bien hecho de los vecinos, de la municipalidad y desde el punto de vista jurídico".

Trámites a seguir:

Los siguientes pasos son, el pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental, particularmente del presidente de la comisión de evaluación ambiental, ya que este recurso se le presenta a él, quién es el que dicta la resolución aprobatoria, ya que va con su firma.

Por lo tanto, es esa misma autoridad, (aunque haya cambiado), que corresponde al Intendente; Cabe recordar que esta resolución la tomó el Intendente del Gobierno de Michelle Bachelet, y actualmente tiene que tomar la decisión respecto de esta invalidación el Intendente designado por el presidente Piñera. Lo que tiene que venir ahora, es un pronunciamiento de la autoridad.

Texto municipalidad de Combarbalá.